



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020,
DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA.**

Siendo las 17:30 horas del día 17 (diecisiete) de enero de dos mil veinte, en las instalaciones que ocupa la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, ubicada en Calle del Congreso 2360 Pte., Fracc. Jardines Tres Rios, C.P. 80100, Culiacán Rosales, Sinaloa, se reúnen los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, con el fin de llevar a cabo la **Primera Sesión Extraordinaria 2020**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa y en el ACUERDO/CC/SESEA/031/2019 aprobado por el propio Comité Coordinador el 13 de diciembre de 2019, al tenor del orden del día que a continuación se detalla:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, aprobación, en su caso, y firma del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2019, del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el 13 de diciembre de 2019.
4. Presentación sobre las modificaciones a la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa (PEA), presentadas por instancias del Comité Coordinador y su incorporación a la misma.
5. Presentación y aprobación, en su caso, del programa y logística a seguir en el acto correspondiente a la Presentación de la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Para iniciar la **Primera Sesión Extraordinaria de 2020** y cumplir con las formalidades legales, la Presidenta del Comité Coordinador, Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo el espacio facilitado para sesionar a la Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera, Auditora Superior del Estado de Sinaloa.

Acto seguido, instruyó al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez, para que en su carácter de Secretario del Comité Coordinador, prosiguiera con el desarrollo de la sesión.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.

En atención a lo solicitado por la Presidenta, el Secretario Técnico llevó a cabo el pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, encontrándose de la siguiente manera:

Norma Sánchez

Emma Guadalupe Félix Rivera



- Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo, Presidente del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana; **presente.**
- Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera, Auditora Superior del Estado; **presente.**
- Dra. Reyna Angulo Valenzuela, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción; **presente.**
- Lic. María Guadalupe Yan Rubio, Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas; **presente.**
- Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano, Representante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; **presente.**
- Lic. José Alfredo Beltrán Estrada, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública; **presente y,**
- Mtro. Jesús Iván Chávez Rangel, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, **presente.**

El Secretario comunicó que estando presentes los 7 (siete) integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, se cumplió con el quorum legal exigido por el artículo 13, párrafo segundo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, para sesionar y acordar válidamente.

2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.

El Secretario del Comité Coordinador, Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez, en el desarrollo de la reunión solicitó la dispensa del Orden del Día, en virtud de que se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité Coordinador, al haberse adjuntado a la Convocatoria, quienes estuvieron de acuerdo con dicha dispensa, quedando el Orden del Día integrado de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, aprobación, en su caso, y firma del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2019, del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el 13 de diciembre de 2019.
4. Presentación sobre las modificaciones a la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa (PEA), presentadas por instancias del Comité Coordinador y su incorporación a la misma.
5. Presentación y aprobación, en su caso, del programa y logística a seguir en el acto correspondiente a la Presentación de la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

Norma Sánchez

A continuación, la Presidenta del Comité Coordinador, solicitó al Secretario someter a consideración de los integrantes del Comité Coordinador el Orden del Día, de manera económica, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes, tomando el siguiente acuerdo:

"ACUERDO/CC/SESEA/001/2020: Se aprueba por unanimidad de los presentes el Orden del Día".¹

¹ Anexo I. Orden del día.



3. Presentación, aprobación, en su caso, y firma del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2019, del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el 13 de diciembre de 2019.

En el desarrollo del tercer punto del Orden del Día; es decir: *Presentación, aprobación, en su caso, y firma del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2019, del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el 13 de diciembre de 2019*, el Secretario Técnico manifestó que en la mencionada sesión se aprobó lo siguiente: el Orden del Día correspondiente; el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del SEMAES, celebrada el 26 de septiembre de 2019; la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa en lo general; el envío de oficio a las autoridades que no dieron respuesta a las Recomendaciones No Vinculantes derivadas del Primer Informe Anual del Comité Coordinador; que a partir de la propuesta de Acuerdo de la C. Norma Alicia Sánchez Castillo para modificar los Lineamientos que regulan las sesiones del Comité Coordinador, sean las áreas jurídicas de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, del Tribunal de Justicia Administrativa y de la Secretaría Ejecutiva del SEMAES, las que realicen las adecuaciones a dicho proyecto, y el Calendario de las Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador para el año 2020, por lo que propuso a los integrantes obviar la lectura del Acta en comento a fin de pasar directamente a su votación, con lo que estuvieron de acuerdo.

Con base en lo anterior, la Presidenta del Comité Coordinador, Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo solicitó al Secretario para que someta a votación nominal de los integrantes del Comité Coordinador la referida Acta, quienes se manifestaron de la siguiente manera:

INTEGRANTE DEL COMITÉ COORDINADOR	SENTIDO DEL VOTO
Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo	A favor
Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera	A favor
Dra. Reyna Angulo Valenzuela	A favor
Lic. María Guadalupe Yan Rubio	A favor
Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano	A favor
Lic. José Alfredo Beltrán Estrada	A favor
Mtro. Jesús Iván Chávez Rangel	A favor

En base a lo anterior, los integrantes del Comité Coordinador emitieron el siguiente:

"ACUERDO/CC/SESEA/002/2020: Se aprueba por unanimidad de los integrantes que estuvieron presentes en la sesión respectiva, el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el 13 de diciembre de 2019."²

Por tanto, se firmó el Acta recién aprobada por los integrantes del Comité Coordinador correspondientes.

² Anexo II. Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el 13 de diciembre de 2019.

Norma Alicia Sánchez Castillo
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



4. Presentación sobre las modificaciones a la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa (PEA), presentadas por instancias del Comité Coordinador y su incorporación a la misma.

Para el desarrollo del cuarto punto del Orden del Día, la Presidenta del Comité Coordinador, Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo, instruyó al Secretario dar inicio con la Presentación sobre las modificaciones realizadas a la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa (PEA), así como que diga qué instancias son las que han enviado modificaciones para su integración a la misma.

Así pues, el Mtro. Francisco Lizárraga, expresó que, antes de ceder el uso de la voz a su equipo de trabajo, resulta necesario mencionar que hubo un criterio de la Suprema Corte de Justicia la Nación, que da a entender la congruencia que tiene que existir entre los Sistemas Anticorrupción Locales y el Sistema Nacional Anticorrupción, de tal suerte, que es una premisa de la que tenemos que partir, ya que es un criterio cuya observancia es obligatoria, por lo que en términos de lo que es la parte de su publicación y difusión, nos obliga a esperar a que la Política Nacional Anticorrupción esté debidamente pasada por el tamiz del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, e inmediatamente después ya estaríamos en posibilidad de darle para adelante a la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa, en virtud de que se trata de una Acción de Inconstitucionalidad de la que se derivó el criterio que es de conocimiento público, y que nos obliga a hacer un poco más prudentes, y esperar para ver que efectivamente haya congruencia entre la PEA de Sinaloa y la Política Nacional Anticorrupción, lo cual así será seguramente. Sin dejar de mencionar que, si existió un acuerdo de Secretario Técnicos, pero fue antes de la existencia de este criterio.

En ese sentido la Fiscal Dra. Reyna Angulo, señaló que ese criterio mencionado, salió el día 14 de enero pasado y que existen dos más del día de ayer 16 de enero que van en ese sentido, abundando en detalles, respecto a que fue la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la que promovió desde 2017 la Acción de Inconstitucionalidad y fue hasta antes que la SCJN, resolvió y emitió el criterio de observancia obligatoria para todo el país, en el que literalmente establece que los sistemas locales deben ser un espejo del sistema nacional, y que todo lo que se emita debe ser equilibrado a ello; por lo tanto, al publicar la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa, corremos el riesgo a que la misma Comisión Nacional de Derechos Humanos interponga una Acción de Inconstitucionalidad, al no observar Sinaloa este criterio de la Suprema Corte, pues de alguna manera estamos impedidos los estados a publicarla, hasta en tanto no lo haga el Sistema Nacional Anticorrupción. Señalando además que el día de ayer, la SCJN, invalidó por completo el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, con el mismo argumento, pues también señalan que no se apegó a lo que dice el Sistema Nacional; asimismo señaló que se están analizando varias cuestiones relacionadas con los sistemas anticorrupción, pues se emitió otra sentencia donde discutieron sobre las facultades de los órganos internos de control y los sindicatos procuradores, que también va a impactar; además está analizando todo a través de las Acciones Interpuestas por la CNDH, por lo que podríamos tener un revés a través de la SCJN, por lo que debemos tener cuidado, sin embargo, nuestro documento puede seguir trabajándose y actualizándose, para que, en cuanto el Sistema Nacional emita la Política Nacional Anticorrupción, inmediatamente, podría salir Sinaloa.

Por tanto, la Presidenta acotó que la fecha de presentación y publicación de la Política Estatal Anticorrupción deberá aplazarse.

De nueva cuenta, la Dra. Reyna Angulo participó, mencionando que el Sistema Nacional Anticorrupción sesionará a finales de este mes de enero, y quedaron de llevar las observaciones que se acordaron en noviembre de 2019. En ese sentido, el Secretario mencionó que falta una instancia en emitir su opinión respecto de la PNA, que es el Consejo de la Judicatura, pues no tenían representante.

La Presidenta, solicitó a los demás integrantes que emitieran su opinión sobre lo expresado, quienes coincidieron en que efectivamente hay que esperar.



Luego, intervino la Auditora Superior del Estado de Sinaloa, Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera, para señalar que antes de que se consolidará el Sistema Nacional Anticorrupción, algunos estados se habían adelantado con algunos nombramientos y consolidación, sucediendo lo mismo que está pasando ahora, pues en reuniones de la Comisión de Fiscalización, señalaron que algunos Diputados han manifestado que van a modificar la Ley y ella les ha dejado muy en claro, que ésta no se puede modificar, pues el transitorio de la Ley dice que deberán ser espejo, entonces debemos de seguir al nacional, sobre todo en la implementación de la política, que es la razón de ser de todo esto, por lo que está totalmente de acuerdo.

Por otra parte, el Magistrado Jesús Iván Chávez Rangel, manifestó que lo más prudente es tener el referente sobre el cual contrastar nuestro trabajo, que, aunque esté cargado o elaborado con las mejores intenciones, debemos de tener el referente con el cual vamos a medir nuestro documento y lo más prudente es esperar.

Acto seguido, la Presidenta dio instrucciones para iniciar con la presentación. Por tanto, el Dr. José Antonio Penné Madrid explicó que algunas encuestas y censos están por salir, como los de INEGI, por lo que, se tendrá que realizar un trabajo técnico para actualizar el propio documento, inclusive el diagnóstico; además señaló que si se ha avanzado, pero hay directrices que se tienen que respetar y la parte de hacer la labor de contextualización es muy importante. Por tanto, mediante una presentación explicó la manera en que se han incluido las observaciones y sugerencia de modificación que hicieron llegar la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, señalando como ha quedado incluido en el texto de la PEA.

Una vez realizado lo anterior, el Secretario del Comité Coordinador, Mtro. Francisco Lizárraga Valdez intervino para comentar, por cuestiones de procedimiento, que antes de iniciar la sesión, se ha recibido un oficio de parte de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el cual hace llegar una serie de observaciones y propuestas para que se consideren e incorporen a la PEA, y en su caso se eleven a nivel de discusión y aprobación al seno del propio Comité Coordinador, preguntando a los presentes si consideran pertinente que la L.C.P. Maria Guadalupe Yan Rubio, explique el contenido del mismo, cuestión con la que estuvieron completamente de acuerdo, para después procesarlo.

Con base en lo anterior, la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, dio inicio a su explicación, primeramente disculpándose por que las observaciones, deberían haberse enviado en la fecha acordada, que lo fue el día 10 de enero de 2020, señalando que el documento es muy extenso, y aunque fue aprobado en lo general, es responsabilidad de los integrantes del Comité Coordinador dedicarle el tiempo necesario, para llegar a un análisis de fondo, ver si la metodología que nos llevó a las conclusiones y determinar las líneas de acción pueden aportar algo de valor, y que institucionalmente salgamos como el primer estado, pero con un documento de la mejor calidad; acotando que aunque el documento fue aprobado en lo general, considera necesario hacer algunas reflexiones, comentando en específico que hay una cuestión plasmada actualmente en el documento que le preocupó muchísimo, pues se plasma como si Sinaloa fuera un estado corrupto; en la parte de auditoría y fiscalización, por ejemplo como punto de partida del análisis, analizan información de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa de cuenta pública de 2017, y hablan del importe o muestra auditado y del observado, con base en un informe, que la auditora ha dicho muchísimas veces que es un informe preliminar, es decir lo que encontró el auditor, pero que luego sigue un proceso hasta en octubre y luego otro proceso. También señalan, por ejemplo que Sinaloa tuvo pendiente de comprobar el 53% del gasto correspondiente a los recursos auditados, lo cual viene de una conclusión con base en datos de revisión de auditorías de la Federación y se refiere al año 2016, pero que ella identificó inmediatamente las cantidades porque habla de la muestra auditada, y esa muestra auditada también hablan de la cantidad observada, así como de \$1,879,000,000.00 (un mil ochocientos setenta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.), observados a participaciones, entonces la conclusión es que el Estado de Sinaloa el 48.5%, casi el 50%, fue un recurso público de participaciones mal aplicados, por lo que fue parte de lo que nos notificaron, lo cual fue atendido de inmediato y está solventada en su totalidad, con su respectivo oficio en un 99.5%. Precisando que para 2017, ese mismo rubro tuvo cero observaciones, solo tres recomendaciones que no implicaron monto y que ya están solventadas, y en 2018 hubo también cero observaciones,

Emma Sacho



entonces señaló que le preocupa que digamos que Sinaloa está en el lugar sexto de los estados que preocupan por la realidad que tienen, entonces sobre eso concluimos y definimos líneas de acción, sin demeritar para nada, todo el esfuerzo reconocido para Secretario Técnico y nuestra Presidenta, porque el documento tiene muchísimo acierto en lo general, pero hay que darle una repasada, para que seamos los primeros pero con un documento excelente.

En atención a los comentarios realizados el Secretario precisó que habrá que actualizar información dentro de la PEA, en el apartado del Diagnóstico, señalando además que esto permite que se abra el espacio por si se mueve algo del Proyecto que se tiene a nivel nacional, nos da tiempo de modificarlo también para considerarlo, adecuarlo e incluirlo en lo local.

Acto seguido, la Lic. María Yan Rubio, señaló que aparte de lo mencionado tienen otros comentarios por lo que solicitó al Subsecretario de Responsabilidades y Normatividad, Lic. Carlos Sánchez Robles, que proceda a explicar muy concretamente de la metodología, la tropicalización, los datos de INEGI. En cumplimiento a la instrucción recibida el Subsecretario Carlos Sánchez hizo entrega de una copia del oficio mencionado a cada uno de los integrantes del Comité Coordinador, procediendo a informar que considera que por la decisión que acaba de tomar la Suprema Corte de Justicia de la Nación de invalidar sistemas locales, por el impacto que ha tenido o pueda tener, inclusive en la parte jurídica, por lo que es necesario estar atentos en el efecto que puede tener la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa, precisando que el oficio tiene como objetivo hacer un llamado o una convocatoria a reflexionar sobre algunos puntos que podrían fortalecerse, tanto en el "Diagnóstico" como en las "Conclusiones", porque podrían impactar de manera importante algunas de las líneas, en el sentido de mejorarlas, y aportar efectivamente un documento que dé resultados, por lo que uno de los parámetros es hacer las cosas bien, reconociendo las importancias de la minería de datos. Precisando que el Diagnóstico podría fortalecerse con una opinión desde la perspectiva técnica y operativa de cada uno de los miembros del Sistema, por lo que sería importante que cada uno de los miembros desde el ámbito de sus atribuciones, expresen como están percibiendo la problemática, que es lo que se percibe con enfoque desde cada una de sus instituciones, y de que manera se podría mejorar los instrumentos que ya existen y vienen aplicando; reconociendo que el equipo de Secretaría Ejecutiva, si ha hecho un llamado para que se hagan aportaciones, demos estadística, demos información, pero que ahora se puede hacer de una manera más estratégica, con mayor coordinación, por lo que considera que es importante coordinarse en cada Eje. Por tanto, procedió a explicar de manera concisa el contenido del oficio que acababan de entregar.

Después la Presidenta expresó que, es necesario contar con un plazo para leer y analizar el documento, por lo que propone que para la próxima sesión ordinaria se elabore por la Secretaría Ejecutiva una presentación de la inclusión de los cambios propuestos por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, y su inclusión en la PEA de Sinaloa.

Continuando con el tema el Secretario señaló que deberán tomarse algunos acuerdos para incluir lo expresado con antelación.

En concordancia con lo anterior el Dr. José Antonio Penné Madrid, solicitó la palabra para expresar que se trabajará en las modificaciones específicas a la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

Con base en lo anterior, la Presidenta del Comité Coordinador, Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo solicitó al Secretario que someta a votación nominal de los integrantes del Comité Coordinador los Acuerdos correspondientes, quienes se manifestaron de la siguiente manera:



INTEGRANTE DEL COMITÉ COORDINADOR	SENTIDO DEL VOTO
Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo	A favor
Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera	A favor
Dra. Reyna Angulo Valenzuela	A favor
Lic. María Guadalupe Yan Rubio	A favor
Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano	A favor
Lic. José Alfredo Beltrán Estrada	A favor
Mtro. Jesús Iván Chávez Rangel	A favor

Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Coordinador emitieron el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO/CC/SESEA/003/2020: En virtud de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió el criterio derivado de la Acción de Inconstitucionalidad 119/2017, se acuerda aplazar la aprobación en lo particular y publicación de la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa, hasta en tanto se apruebe y publique la Política Nacional Anticorrupción".

INTEGRANTE DEL COMITÉ COORDINADOR	SENTIDO DEL VOTO
Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo	A favor
Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera	A favor
Dra. Reyna Angulo Valenzuela	A favor
Lic. María Guadalupe Yan Rubio	A favor
Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano	A favor
Lic. José Alfredo Beltrán Estrada	A favor
Mtro. Jesús Iván Chávez Rangel	A favor

Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Coordinador emitieron el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO/CC/SESEA/004/2020: Se aprueba por unanimidad de los presentes, la inclusión de las modificaciones y adecuaciones a la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa, aprobada en lo general, que hicieron llegar las instancias del Comité Coordinador, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa."

INTEGRANTE DEL COMITÉ COORDINADOR	SENTIDO DEL VOTO
Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo	A favor
Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera	A favor
Dra. Reyna Angulo Valenzuela	A favor
Lic. María Guadalupe Yan Rubio	A favor
Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano	A favor
Lic. José Alfredo Beltrán Estrada	A favor
Mtro. Jesús Iván Chávez Rangel	A favor



Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Coordinador emitieron el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO/CC/SESEA/005/2020: Se aprueba por unanimidad de los presentes que, a partir de las observaciones recibidas de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, se lleven a cabo las reuniones que sean necesarias entre dicha dependencia estatal y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, para que en la próxima sesión ordinaria sean presentadas al Comité Coordinador".

5. Presentación y aprobación, en su caso, del programa y logística a seguir en el acto correspondiente a la Presentación de la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa.

La Presidenta, Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo, mencionó que al haberse tomado los acuerdos contenidos en el anterior punto del orden del día, el quinto punto del orden del día ha quedado sin materia, motivo por el cual se desahogará el siguiente.

6. Asuntos generales.

En este sexto punto del Orden del Día, la Dra. Reyna Angulo, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, preguntó ¿cuándo se presentará el siguiente informe del Comité Coordinador?, señalando que coincide con la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, en que es necesario incluir algunos datos, pues si bien es cierto tenemos el problema de la corrupción, que es un fenómeno a nivel global, no nada más en un Estado; si es importante precisar la importancia de que los datos que se publiquen sean los correctos porque no van a coincidir ciertas estadísticas que se han publicado, las que han sido muy positivas respecto al Estado de Sinaloa, como esos más de diez puntos en los que se ha movido de un dato a otro, u otros datos que, por ejemplo en mi área me toca consultar, el lugar que ocupaba Sinaloa años atrás ante las evaluaciones de la Auditoría Superior de la Federación y que actualmente es un referente a nivel nacional, pues esos datos o información positiva que ha venido mejorando, así como otras estadísticas que se tienen en comparativas de Fiscalías Anticorrupción, de que de ser la Fiscalía más pequeña hemos obtenido más avance en los procesos y hemos obtenido una de las sentencias más altas a nivel nacional, y los datos que vienen de INEGI, pues ni siquiera viene información sobre delitos que se investigan, precisando que hoy corroboró esos datos, pues tiene el historial que se ha entregado a INEGI durante más de veinte años, y la información se entrega año con año, expresando que el día de hoy pidió al Director de Informática, que solicitara una aclaración al propio INEGI, del por qué no aparece en su base de datos esa información, que en Fiscalía se emite cada año, y que en próxima fecha está por salir el dato 2019, pues es información que es importante, comprometiéndose a hacerla llegar a la Secretaría Ejecutiva. Preciso además, que hay información que si debemos publicar en sentido positivo, porque debemos observar que el Sistema Nacional Anticorrupción y en consecuencia los locales, tienen una esencia de un sistema preventivo, el objetivo y el alcance en estos sistemas no es la sanción como tal, sabemos que la expectativa de la sociedad es esa, es muy alta, pero el propio marco legal y el propio sistema que tenemos realmente no da para eso, pero cada una de las instancias del Comité Coordinador tiene una tarea con o sin sistema estatal, por tanto considera importante conjuntar las experiencias que ya tenemos como estadística cada uno de los entes, y que fue explicado por el Dr. Penné, pues cuando iniciamos con esto, no teníamos referente. Pero actualmente ya tenemos más estadísticas que dar, a partir de que el Sistema se implementó, por tanto, esa información debe darse en positivo en el Informe, porque es el reflejo del trabajo que hemos venido realizando, que falta socializar o difundir. Acotando que hay cuestiones en positivo, por tanto, es una buena oportunidad para decirlo.

A continuación, el Secretario Mtro. Francisco Lizárraga, a partir de lo preguntado y comentado por la Dra. Reyna Angulo, considero oportuno leer el contenido del Artículo 43, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, pues, señala que:

Norma Sánchez

Reyna Angulo



"Artículo 43. El Secretario Técnico solicitará a los miembros del Comité Coordinador toda la información que estime necesaria para la integración del contenido del informe anual que deberá rendir el Comité Coordinador, incluidos los proyectos de recomendaciones. Asimismo, solicitará a la Auditoría Superior del Estado y los órganos internos de control de los entes públicos que presenten un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe. Los informes serán integrados al informe anual del Comité Coordinador como anexos. Una vez culminada la elaboración del informe anual, se someterá para su aprobación ante el Comité Coordinador.

El informe anual a que se refiere el párrafo anterior deberá ser aprobado como máximo treinta días previos a que culmine el periodo anual de la presidencia.

En los casos en los que del informe anual se desprendan recomendaciones, el Presidente del Comité Coordinador instruirá al Secretario Técnico para que, a más tardar a los quince días posteriores a que haya sido aprobado el informe, las haga del conocimiento de las autoridades a las que se dirigen. En un plazo no mayor de treinta días, dichas autoridades podrán solicitar las aclaraciones y precisiones que estimen pertinentes en relación con el contenido de las recomendaciones."

Quedando aclarado así, el plazo para el Segundo Informe Anual del Comité Coordinador y la manera en que se solicitará información para el efecto.

Con base en lo expresado, el Secretario manifestó la oportunidad de tomar un acuerdo para facilitar la inclusión de cierta información que se actualizará en la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa.

En ese sentido, la Presidenta del Comité Coordinador, Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo solicitó al Secretario que sometiera a votación nominal de los integrantes del Comité Coordinador el acuerdo correspondiente, quienes se manifestaron de la siguiente manera:

INTEGRANTE DEL COMITÉ COORDINADOR	SENTIDO DEL VOTO
Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo	A favor
Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera	A favor
Dra. Reyna Angulo Valenzuela	A favor
Lic. María Guadalupe Yan Rubio	A favor
Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano	A favor
Lic. José Alfredo Beltrán Estrada	A favor
Mtro. Jesús Iván Chávez Rangel	A favor

Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Coordinador emitieron el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO/CC/SESEA/006/2020: Se aprueba por unanimidad de los presentes, que se lleven a cabo las reuniones necesarias con cada una de las instancias integrantes del Comité Coordinador y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, para efectos de la actualización de la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa".

A continuación el Secretario, informó a los integrantes del Comité Coordinador, respecto a la ejecución de los acuerdos tomados en la sesión pasada, señalando que se el día 13 de enero de 2020, se llevó a cabo la reunión entre las áreas jurídicas de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública Sinaloa, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa y la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, precisando que

Norma Sánchez



el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa hará llegar sus comentarios, pues no les fue posible estar presentes en dicha reunión; con la finalidad de elaborar una propuesta para modificar los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa; de igual manera, se hizo entrega de copia de los oficios, a cada uno de los integrantes del Comité Coordinador, los cuales fueron dirigidos a los Presidentes Municipales que no dieron respuesta a las Recomendaciones No Vinculantes derivadas del Primer Informe Anual del Comité Coordinador.

Además, el Secretario aclaró que en su momento se traerá a la mesa la presentación de la PEA, sin embargo, el proyecto que se tenía previsto en el número 5 del orden del día, es únicamente un punto de partida, para que llegado el momento lo analicen y decidan respecto de la distribución de espacios y logística a seguir para ello.


Por último y al no existir más puntos pendientes, la Presidenta solicitó al Secretario proceda a clausurar la sesión.

7. Clausura de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, el Secretario del Comité Coordinador dio por terminada la Primera Sesión Extraordinaria de 2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, a las 18:53 horas del día diecisiete de enero de dos mil veinte.

Se levanta acta que consta de 10 (diez) fojas, firmada por los integrantes presentes del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa y su Secretario.


C. NORMA ALICIA SÁNCHEZ CASTILLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ COORDINADOR



C. EMMA GUADALUPE FÉLIX RIVERA
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO



C. REYNA ANGULO VALENZUELA
FISCAL ESPECIALIZADO EN
COMBATE A LA CORRUPCIÓN


C. MARÍA GUADALUPE YAN RUBIO
SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y
RENDICIÓN DE CUENTAS


**C. MAGDA ANA KARINYA
GUTIÉRREZ ARELLANO**
REPRESENTANTE DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO


C. JOSÉ ALFREDO BELTRÁN ESTRADA
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ESTATAL PARA EL ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA


C. JESÚS IVÁN CHÁVEZ RANGEL
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA


**C. FRANCISCO JAVIER
LIZÁRRAGA VALDEZ**
SECRETARIO DEL COMITÉ COORDINADOR Y
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA



**SESEA
SINALOA**

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y
Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

COMITÉ COORDINADOR
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020

ANEXOS

**DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020,
DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA**

FECHA: VIERNES 17 DE ENERO DE 2020

ANEXO I.- Orden del Día.

ANEXO II.- Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2019, del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el 13 de diciembre de 2019.



**SESEA
SINALOA**

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y
Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

COMITÉ COORDINADOR
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020

ANEXO I

**del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2020,
del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal
Anticorrupción del Estado de Sinaloa,
celebrada el 17 de enero de 2020.**

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020

COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

**FECHA: VIERNES 17 DE ENERO DE 2020
HORARIO: 17:00 HORAS**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, aprobación, en su caso, y firma del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2019, del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el 13 de diciembre de 2019.
4. Presentación sobre las modificaciones a la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa (PEA), presentadas por instancias del Comité Coordinador y su incorporación a la misma.
5. Presentación y aprobación, en su caso, del programa y logística a seguir en el acto correspondiente a la Presentación de la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.



**SESEA
SINALOA**

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y
Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

COMITÉ COORDINADOR
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020

ANEXO II

**del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2020,
del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal
Anticorrupción del Estado de Sinaloa,
celebrada el 17 de enero de 2020.**



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2019,
DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA.**

Siendo las 17:50 horas del día 13 (trece) de diciembre de dos mil diecinueve, en las instalaciones que ocupa la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública Sinaloa, ubicada en Calle Enrique Félix Castro Núm. 1052 Pte., Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P.80020, Culiacán Rosales, Sinaloa, se reúnen los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, con el fin de llevar a cabo la **Cuarta Sesión Ordinaria 2019**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa y en la solicitud contenida en oficio signado por la Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo, Presidente del Comité Coordinador, de fecha 02 de diciembre del presente año, al tenor del orden del día que a continuación se detalla:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, aprobación, en su caso, y firma del **Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2019**, del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el **26 de septiembre de 2019**.
4. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Política Estatal Anticorrupción del Estado de Sinaloa (PEA).
5. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Acuerdo y oficio a dirigirse a los Municipios que no dieron respuesta a las Recomendaciones No Vinculantes.
6. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos que regulan las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.
7. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador del SEMAES, para el año 2020.
8. Asuntos generales.
 - 8.1 Entrega de oficio signado por la Presidenta del Comité Coordinador, relacionado con las solicitudes a cada uno de los titulares de las dependencias participantes en el acontecimiento denominado Tormenta Tropical 19-E, que azotó el territorio sinaloense durante los días 19 y 20 de septiembre del año 2018.
9. Clausura de la sesión.



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Con la finalidad de iniciar la **Cuarta Sesión Ordinaria de 2019** y cumplir con las formalidades legales, la Presidenta del Comité Coordinador, Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo dio la bienvenida a quienes se encuentran presentes, y de manera especial al nuevo integrante del Comité Coordinador, Lic. José Alfredo Beltrán Estrada, Comisionado Presidente de CEAIP Sinaloa, agradeciendo que haya facilitado las instalaciones para llevar a cabo la presente sesión.

De manera inmediata dio el uso de la voz al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez, para que en su carácter de Secretario del Comité Coordinador, prosiguiera con el desarrollo de la sesión.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.

Con la instrucción de la Presidenta, el Secretario Técnico llevó a cabo el pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, quedando de la siguiente manera:

- Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo, Presidenta del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana; **presente.**
- Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera, Auditora Superior del Estado; **presente.**
- Dra. Reyna Angulo Valenzuela, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción; **presente.**
- Lic. María Guadalupe Yan Rubio, Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas; **ausente.**
- Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano, Representante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; **presente.**
- Lic. José Alfredo Beltrán Estrada, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública; **presente y,**
- Mtro. Jesús Iván Chávez Rangel, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, **ausente.**¹

El Secretario comunicó que estando presentes 5 (cinco) de los siete integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, se cumplió con el quorum legal exigido por el artículo 13, párrafo segundo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, para sesionar y acordar válidamente.

2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.

La Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo, en su carácter de Presidenta, solicitó al Secretario del Comité Coordinador, Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez, que dé lectura al Orden del Día, mismo que oportunamente se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité Coordinador, al haberse adjuntado a la Convocatoria, quedando integrado de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, aprobación, en su caso, y firma del **Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2019**, del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el **26 de septiembre de 2019.**

¹ Nota: El Mtro. Jesús Iván Chávez Rangel, se incorporó a partir del desahogo del punto #3 del Orden del Día.



4. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Política Estatal Anticorrupción del Estado de Sinaloa (PEA).
5. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Acuerdo y oficio a dirigirse a los Municipios que no dieron respuesta a las Recomendaciones No Vinculantes.
6. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos que regulan las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa
7. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador del SEMAES, para el año 2020.
8. Asuntos generales.
 - 8.1 Entrega de oficio signado por la Presidenta del Comité Coordinador, relacionado con las solicitudes a cada uno de los titulares de las dependencias participantes en el acontecimiento denominado Tormenta Tropical 19-E, que azotó el territorio sinaloense durante los días 19 y 20 de septiembre del año 2018.
9. Clausura de la sesión.

Acto seguido, la Presidenta del Comité Coordinador, solicitó al Secretario someter a consideración de los integrantes del Comité Coordinador el Orden del Día, de manera económica, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes, tomando el siguiente acuerdo:

"ACUERDO/CC/SESEA/029/2019: Se aprueba por unanimidad de los presentes el Orden del Día".²

3. Presentación, aprobación, en su caso, y firma del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2019, del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el 26 de septiembre de 2019.

Para el desarrollo del tercer punto del Orden del Día; es decir: *Presentación, aprobación, en su caso, y firma del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2019, del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el 26 de septiembre de 2019*, la Presidenta cedió el uso de la voz al Secretario Técnico, quien manifestó que en la referida sesión se aprobó lo siguiente: el Orden del Día correspondiente; el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del SEMAES, celebrada el 29 de agosto de 2019; los Mecanismos de Seguimiento a Recomendaciones No Vinculantes; y también acordaron que los líderes-responsables e implicados, y la Secretaría Ejecutiva conformen la(s) Comisión(es) de Línea(s) de Acción correspondiente(s), para llevar a cabo la planeación y organización de la(s) Línea(s) de Acción, así como celebrar las reuniones de trabajo para elaborar y concluir el Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador, así como participar en cada una de las Fases, por lo que propuso a los integrantes obviar la lectura del Acta en comentario, a fin de pasar directamente a su votación.

² Anexo I. Orden del día.



Se hace un paréntesis para dar la bienvenida al Mtro. Jesús Iván Chávez Rangel, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, quien se incorpora a la sesión, mencionando que dicha circunstancia se hace constar y queda asentado en el acta.

Acto seguido, la Presidenta del Comité Coordinador, Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo solicitó al Secretario para que someta a votación nominal de los integrantes del Comité Coordinador la referida Acta, quienes se manifestaron de la siguiente manera:

INTEGRANTE DEL COMITÉ COORDINADOR	SENTIDO DEL VOTO
Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo	A favor
Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera	A favor
Dra. Reyna Angulo Valenzuela	A favor
Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano	A favor
Lic. José Alfredo Beltrán Estrada	A favor
Mtro. Jesús Iván Chávez Rangel	A favor

En base a lo anterior, los integrantes del Comité Coordinador emitieron el siguiente:

“ACUERDO/CC/SESEA/030/2019: Se aprueba por unanimidad de los integrantes que estuvieron presentes en la sesión respectiva, el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el 26 de septiembre de 2019.”³

Inmediatamente se realizó la firma del Acta recién aprobada por los integrantes del Comité Coordinador correspondientes, y se instruyó por parte de la Presidenta al Secretario para que se realicen las gestiones administrativas necesarias para recabar la firma de la Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Félix, quien estuvo presente en la Sesión respectiva pues en esa fecha ocupaba el cargo de Comisionada Presidente de CEAIP Sinaloa.

Posteriormente, se retiró la Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano, no obstante su ausencia, se continuó conservando el quorum legal para acordar válidamente en la presente sesión.

4. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Política Estatal Anticorrupción del Estado de Sinaloa (PEA).

En seguimiento al cuarto punto del Orden del Día, la Presidenta del Comité Coordinador, Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo, señaló que el “Proyecto de Política Estatal Anticorrupción del Estado de Sinaloa (PEA)”, que ha elaborado el equipo de la Secretaría Ejecutiva, luego de haber abierto un periodo de consulta y de participación ciudadana, que es la que ha dado como resultado el Proyecto que se circuló a todas las instancias del Comité Coordinador, es el

³ Anexo II. Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el 26 de septiembre de 2019.

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signature on the left margin.]

[Handwritten signature at the bottom center.]



documento rector de todos los proyectos y programas que habrán de realizarse en los próximos años por parte de todas las instituciones que tienen competencias en materia de anticorrupción, el cual deberá contener las soluciones que habrán de darse a cada una de las problemáticas que fueron recabadas durante la consulta que se realizó en los meses pasados. Preciso además que, el documento contiene en buena parte, el resultado del mecanismo de consulta llevado a cabo y en un segundo apartado de este documento se enlistan las líneas de acción, que específicamente comprendería la política estatal anticorrupción de Sinaloa, y acto seguido estableció que fue la Secretaría Ejecutiva la que propuso incluir en el orden del día y lo que se busca es que los integrantes del Comité Coordinador puedan emitir sus observaciones y sus opiniones para determinar si se puede aprobar el día de hoy y que Sinaloa cuente con este documento rector.

Acto seguido, la Presidenta otorgó el uso de la voz al Secretario quien manifestó que, como bien lo mencionó la Presidenta del Comité Coordinador, este documento incluye los resultados de un mecanismo de consulta y participación ciudadana en el que la Secretaría Ejecutiva y el Comité de Participación Ciudadana se pusieron de acuerdo a efecto de incorporar en la Política Estatal Anticorrupción la participación de la sociedad, con sus opiniones y sus puntos de vista. Para ello, en virtud de que la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, establece que es facultad de la Comisión Ejecutiva todo lo que tenga que ver con cuestiones de mecanismos de participación ciudadana, señalando que en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2019, celebrada el 03 de diciembre del año en curso, se contó con la venia y la aprobación de incorporar este documento al Proyecto de Política Estatal Anticorrupción, explicando de manera muy general en qué consistieron estos mecanismos, expresando que se utilizó una encuesta en línea; la opinión de expertos y académicos; la consulta a directores de educación básica por la parte de la prevención y los contenidos educativos para efectos de combatir y promover los valores cívicos la ética y la integridad del educando que va a sus primeras fases de formación; la opinión del sector empresarial y altos ejecutivos del sector privado, donde se hicieron las consultas correspondientes; se hizo una consulta a funcionarios estatales y municipales, además se llevó a cabo un foro de consulta estatal pública donde hubo muy buena participación, expresando que se siente muy agradecido con la participación de todos los presentes en ese momento, porque les dio la visión que ha permitido poder concluir un documento que es muy técnico, pero que tenía que tener la parte "de qué opina la sociedad y los que son prácticamente víctimas del fenómeno de la corrupción", de tal suerte que la Política Estatal contiene esa parte, y la Comisión Ejecutiva de la Secretaría tuvieron a bien validar que se integrara en donde, desde nuestro punto de vista, convenía poner la información que fuera relacionada con el eje que corresponde a la Política; en virtud de que son cuatro, los dos primeros son de competencia de las instituciones totalmente, como es, combatir la impunidad y controlar la arbitrariedad, y en los que tiene que ver con los puntos de interacción ciudadana gobierno y participación ciudadana en el combate a la corrupción y las faltas administrativas, se optó poner la información que se estuvo recabando en esos foros; en ese sentido y para ser más ejecutivos, preguntó a los presentes si consideraban pertinente, que el Dr. José Antonio Penné Madrid, en su carácter de Titular de la Unidad de Riesgos y Política Pública de la Secretaría Ejecutiva, de una breve síntesis del documento en términos de metodología y sobre todo la parte final del documento, que tiene que ver con lo que viene después de aprobar este instrumento rector, pues sería el primero a nivel nacional, ya que el Sistema Nacional lo tiene en construcción, pero que está plenamente avalado y enlazado con lo que fue una propuesta de política nacional, que ya todos conocimos y que también fue producto de un foro en donde participamos, ayudándole al comité de participación ciudadana, donde el producto de este foro se llevó y formó parte de un foro regional que fue realizado en Hermosillo, Sonora, cuando estaba el anterior presidente, en ese sentido, es un documento que ha permitido medir las cosas.



A continuación, con el permiso de los integrantes del Comité Coordinador, intervino el Dr. José Antonio Penné Madrid, quien se avocó a explicar el proceso de elaboración y los siguientes pasos a seguir. Preciso que, en cuanto a proceso y contenido, el punto de partida es la propia Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, que señala que es el propio Comité Coordinador el que tendrá a bien elaborar, dar seguimiento y promover la política estatal; explicando que se sometió a consideración del Comité Coordinador la metodología y el calendario para elaborar la propia política en referencia. Señaló además que esta metodología tiene como punto de partida dos aspectos, uno de toque social inclusivo y otro que tiene que ver con el aspecto técnico del que debe gozar este tipo de documentos, se puso en un relieve importante los aspectos de gobernanza, a través de seis tipos de instrumentos para traer la voz pública ciudadana, de entes públicos, empresarios, la parte académica y de expertos, y en el análisis de datos y encuestas bibliográficas fue de corte nacional e internacional, además se tuvo que realizar un análisis de microdatos de encuestas y censos de INEGI, se analizaron más datos, una serie de indicadores del Banco Mundial, IMCO, Aregional, entre otros, es decir una serie de autores, incluso de calado nacional e internacional, lo que sirvió para valorar y tener que son cuatro factores importantes los que están detrás de la corrupción, y esos cuatro factores llevaron de manera alineada a valorar que, el primer factor nos lleva hacia el primer eje de combatir impunidad, el segundo de controlar la arbitrariedad, involucrar a la sociedad en el control de corrupción como un tercer punto y el fortalecimiento de interacciones gobierno-sociedad como cuarto punto, por lo que estos aspectos se fueron recogiendo a su vez en dos tipos de componentes muy importantes, por un lado alineándonos al Plan Nacional de Desarrollo, alineándonos a la Política Nacional Anticorrupción, al propio Programa Nacional de Combate a la Corrupción, al Plan Estatal de Desarrollo que tiene un capítulo de transparencia de combate a la corrupción y la propia agenda de 20/30 de Organización de las Naciones Unidas, denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible, también fueron considerados, sobre todo el propio objetivo 16; sin embargo la alineación no bastó, es decir, no basta articular este documento con la visión nacional y la visión de las grandes políticas públicas nacionales, sino que es un documento que se ha contextualizado en el plano de lo estatal y municipal, no está únicamente alineado.

Se precisó que, se tuvo que someter cada uno de los cuatro ejes a un diagnóstico, para referenciar la problemática, los retos y los desafíos que en el plano nacional, estatal y municipal se tiene, lo que permite plantear: 4 objetivos generales; 10 prioridades; 10 objetivos específicos y 60 líneas de acción, que es la parte donde el diagnóstico embona con la solución.

De igual manera, se realizaron una serie de precisiones en relación con las fechas próximas y la pertinencia de activar y poner en marcha la Política Estatal Anticorrupción, su publicación y su estrategia de difusión o divulgación.

En cuanto a la implementación de la Política Estatal Anticorrupción, se estableció que se realizará a través de programas de implementación que ya están normados en las bases aprobadas y son: "Programa para el combate a la Impunidad", "Programa para el control de la arbitrariedad", "Programa de integración de la sociedad en el control de la corrupción" y "Programa para fortalecer la interacción gobierno-sociedad".

Además de la implementación, se deberá tener un esquema de seguimiento y evaluación para poder medir como vamos, y poder llegar a la gestión de mejora y adopción de buenas prácticas nacionales e internacionales.

A continuación la Presidenta agradeció la participación del Dr. Penné Madrid, por la explicación realizada y otorgó el uso de la voz al Secretario Técnico quien intervino para comentar que el artículo 9, en su fracción III de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, establece que es facultad propia del Comité Coordinador la aprobación, diseño y promoción de la política estatal en la materia, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación, solicitando de manera muy atenta se colabore y ayude a promocionar este asunto en sus portales, en sus entrevistas, ya que son actores claves del sistema, asimismo señaló, que invita a consultar la información publicada por INEGI en el marco del Día Internacional para el Combate a la Corrupción, disponible para consulta en la página de la propia Secretaría Ejecutiva, ya que vienen datos que valdría la pena, incluir o incorporar, en la medida de lo posible, porque ya nos contextualiza.

[Handwritten signatures and initials in black, blue, and green ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]



Después, la Presidenta abrió una ronda de participaciones, para observaciones y comentarios, interviniendo en primer lugar la Dra. Reyna Angulo, quien manifestó que una vez analizado el documento tiene observaciones en el "Eje 1 de Combatir la Impunidad", pues hay un punto donde habla de adoptar e implementar un protocolo único para la presentación de denuncias, y en el caso particular de la Fiscalía General nos regimos bajo una norma ya previamente establecida, en este caso es el Código Nacional de Procedimientos Penales, que en su artículo 223, nos explica cuáles son los requisitos ya establecidos para la presentación de una denuncia, entonces ya tenemos previamente los requisitos que requerimos para presentación de una denuncia, y en ese sentido le gustaría que quedara establecido que en el caso de Fiscalía, no pueden adoptar un protocolo, porque tienen un Código Nacional que rige sus procedimientos y ya tiene establecidos los requisitos para la presentación de una denuncia, por lo que tiene interés en que se aclare respecto a los requisitos a exigir en el área administrativa y en el área de fiscalía, los cuales necesariamente serán distintos.

Asimismo, la Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, señaló en el punto de "Procuración e impartición de Justicia en materia de delitos de corrupción", es un punto que va directamente en interés de la Fiscalía, y que le interesa que también queden aclarados, es el tema acerca de la publicación de información que se permita conocer dentro de los procesos de investigación, pues es un punto en el que nosotros siempre hemos dicho que pues es hasta donde se nos permita; y el otro punto es en relación a la "Protección de denunciantes, testigos, peritos y víctimas" en razón de que desde que la Fiscalía se convirtió en órgano constitucional autónomo, ya no le corresponde la atención o protección de las víctimas de los delitos, por lo que le interesaría que se haga la aclaración, en atención de que ya no está dentro de sus atribuciones, alcances o facultades.

El Secretario Técnico, señaló que es importante que la Fiscalía haga llegar mediante oficio lo que estuvo mencionando, para que sea incorporado a la PEA, con lo que estuvo de acuerdo la Dra. Reyna Angulo.

Asimismo, la Presidenta externó sus comentarios y observaciones, así como algunas dudas, las cuales fueron atendidas, aclaradas y explicadas por el Secretario Técnico y el Dr. José Antonio Penné.

Continuando con el tema, se dio una serie de discusiones respecto de los plazos y la fijación de metas, la elaboración de los programas y su implementación, inclusive la activación de grupos de líneas de acción, así como de las propuestas para modificar o recorrer el calendario y fechas para la presentación de Política Estatal Anticorrupción, para principios de 2020.

En ese sentido, una vez analizado y discutido el tema, la Presidenta instruyó al Secretario para que someta a consideración de los presentes el Acuerdo correspondiente al Proyecto de la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa. Por lo tanto, se sometió la propuesta a votación de los presentes, quienes se manifestaron de la siguiente manera:

INTEGRANTE DEL COMITÉ COORDINADOR	SENTIDO DEL VOTO
Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo	A favor
Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera	A favor
Dra. Reyna Angulo Valenzuela	A favor
Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano	Se retiró antes.
Lic. José Alfredo Beltrán Estrada	A favor
Mtro. Jesús Iván Chávez Rangel	A favor

Vertical list of handwritten signatures and names on the right margin, including Norma Alicia Sánchez Castillo, Emma Guadalupe Félix Rivera, and others.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom center.



Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Coordinador emitieron el siguiente:

“ACUERDO/CC/SESEA/031/2019: Se aprueba por unanimidad de los presentes, la **Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa** en lo general, instruyendo al Secretario para que proceda a realizar los ajustes de la misma a partir de las observaciones que hagan llegar los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, teniendo para ello como plazo máximo el día 10 de enero de 2020, convocándose posteriormente a reunión extraordinaria para su revisión final, para el día 17 de enero de 2020.”

5. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Acuerdo y oficio a dirigirse a los Municipios que no dieron respuesta a las Recomendaciones No Vinculantes.

Para continuar con el quinto punto del Orden del Día, la Presidenta del Comité Coordinador, Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo, mencionó que el Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez, somete a su consideración del Comité Coordinador la propuesta de “Acuerdo y oficio a dirigirse a los Municipios que no dieron respuesta a las Recomendaciones No Vinculantes”, mencionando que dicha propuesta la ha realizado el propio Secretario Técnico, atendiendo al estatus de las respuestas que han dado los Municipios, solicitando al Secretario que explique su contenido y alcance.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico instruyó al personal de la Dirección de Asuntos y Procedimientos Jurídicos de la SESEA, que hiciera entrega de una cronología relacionada con las Recomendaciones No Vinculantes. Posteriormente dio una breve explicación del proceso de notificación que se siguió para dar a conocer a cada Municipio las Recomendaciones No Vinculantes correspondientes.

Así pues, la Presidenta intervino nuevamente, precisando que la propuesta de Acuerdo es muy breve, así como el oficio que se dirigirá a cada uno de los Municipios que no han dado respuesta, mencionando que se trata de nueve, siendo los siguientes: Ahome, Angostura, Badiraguato, Choix, Cosalá, Escuinapa, Navolato, Rosario y Salvador Alvarado. Asimismo, precisó que los Municipios que sí han dado respuesta son: Guasave, El Fuerte, Mocorito, Elota, Mazatlán, Concordia, Culiacán y, la Secretaría de Administración y Finanzas.

Adicionalmente, el Secretario agradeció el apoyo de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, de manera especial al Ing. José Manuel Villavicencio, que se encuentra presente, en virtud de que ha apoyado para aplicar los mecanismos, precisamente del ensayo prueba y error que tenemos con la Secretaría de Administración y Finanzas, así como con el Municipio de Culiacán, debido a que fue la instancia que propuso los proyectos de Recomendaciones No Vinculantes. También mencionó que se tiene planeada la gestión de reuniones para aplicación de los mecanismos de seguimiento, con los municipios de las zonas sur y norte del Estado, y en la que se contará con el acompañamiento del Ing. José Manuel Villavicencio de la Auditoría Superior del Estado, y el personal de la Unidad de Riesgos y Política Pública, así como de la Dirección de Asuntos y Procedimientos Jurídicos de la SESEA; aclarando que se está realizando lo que establece la Ley.

⁴ Anexo III. Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa.



Con base en lo anterior, la Presidenta instruyó al Secretario para que de lectura a propuesta de Acuerdo y al contenido del oficio, solicitando que aclare qué es lo que sucederá en forma posterior, es decir, una vez que se haga entrega de dicho oficio. Para ello, el Secretario Técnico señaló que, al tratarse de Recomendaciones No Vinculantes, su sentido es que no es vinculatoria, pidiendo que opine al Magdo. Iván Chávez, quien manifestó que coincide en que es un instrumento que se está explorando, y la naturaleza no vinculante no es coercitiva para su cumplimiento, pero eso no abonará a la fama pública, y pues su falta de respuesta quedará plasmada en el informe correspondiente.

En ese sentido, previa instrucción de la Presidenta, el Secretario sometió a consideración de los presentes el **Acuerdo y oficio correspondiente**. En atención a lo instruido, se sometió la propuesta a votación de los presentes, quienes se manifestaron de la siguiente manera:

INTEGRANTE DEL COMITÉ COORDINADOR	SENTIDO DEL VOTO
Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo	A favor
Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera	A favor
Dra. Reyna Angulo Valenzuela	A favor
Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano	Se retiró antes.
Lic. José Alfredo Beltrán Estrada	A favor
Mtro. Jesús Iván Chávez Rangel	A favor

Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Coordinador emitieron el siguiente:

“ACUERDO/CC/SESEA/032/2019: Se aprueba por unanimidad de los presentes enviar oficio a las autoridades que no dieron respuesta a las Recomendaciones No Vinculantes derivadas del Primer Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, con la finalidad de solicitarles que informen o indiquen los motivos por los que no se dio respuesta a las Recomendaciones No Vinculantes referidas, instruyendo al Secretario Técnico para que suscriba dichos oficios y realice las gestiones correspondientes.”

6. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos que regulan las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

La Presidenta, Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo, inició con el desahogo del sexto punto del Orden del Día, expresando que ella realizó dicha propuesta de **Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos que regulan las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa**, por lo que procedió a darle lectura para que quienes están viendo la sesión estén informados del contenido de ésta.

Luego de concluir con la lectura de la propuesta, la Presidenta abrió una ronda de participaciones, para que los presentes realizaran sus observaciones.



De manera inicial participó el Secretario Técnico, quien manifestó que cuando tuvo conocimiento de la propuesta, solicitó al área de tecnologías y gestión de la información de la SESEA, la realización de una cotización presupuestal, para conocer cuánto cuesta; además manifestó que los temas contenidos en la propuesta ya están regulados por Leyes Generales, por tanto, los temas con datos sensibles o bien datos personales se considera que deben incluirse, en todo caso, en las sesiones extraordinarias, en ese sentido debe considerarse el contenido del artículo 13, párrafo tercero de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, que señala que para el desahogo de sus reuniones podrá invitar a los representantes de los municipios, a los órganos internos de control, a los órganos con autonomía reconocida en la Constitución Política del Estado, a otros entes públicos así como organizaciones de la sociedad civil, entonces esto está previsto en la ley en la materia. Además, señaló que es la Ley de la materia, la que determina el tipo de información que habrá que publicarse en cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, es decir, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa señala ya en sus artículos 95 y 96, la manera en que se dará cumplimiento a dichas obligaciones. Adicionalmente, recalcó que en la parte de la propuesta, en donde dice que -- los integrantes del comité coordinador garantizarán el cumplimiento de lo anterior poniendo a disposición la infraestructura y los recursos con los que cuenten privilegiando o anteponiendo la importancia de su aplicación de los principios de un estado abierto -- por lo que surge una inquietud o pregunta respecto a que se pudiera actualizar un desvío de recursos, son pues dudas naturales, pues sus recursos ya están destinados para un fin y meterle este tipo de situaciones, pues ya complican porque se puede materializar la hipótesis del desvío de recursos cuando su finalidad presupuestal es otra, además de que la ley de transparencia precisa lo que es obligatorio, señalando que incluso la Secretaría Ejecutiva tuvo un curso el día de ayer en la propia Comisión Estatal, donde se vio la tabla de aplicabilidad y muchas de las cuestiones son consustanciales, y deben precisarse.

La Presidenta agradeció la opinión del Secretario Técnico, señalando que ahora procederá a dar turnos para que participen quienes tienen derecho al voto en esta sesión.

En ese sentido, participó el Comisionado Presidente de CEAIIP Sinaloa, Lic. José Alfredo Beltrán Estrada, quien señaló que de parte de CEAIIP existe apertura institucional para garantizar el principio de máxima publicidad, por lo que existe disposición para seguir facilitando recursos humanos, financieros y los espacios, inclusive para habilitar el auditorio para garantizar el acceso al público, salvo que existiera alguna restricción legal. Continuó precisando que, llama su atención el asunto de las capacidades de los espacios físicos, sobre todo cuando empiecen a ventilarse asuntos de la opinión pública. También hizo señalamientos en relación con el tema de "datos personales", porque son el órgano garante de la protección de datos personales, planteando una propuesta para incorporar una precisión respecto a la responsabilidad y obligación de proteger los datos personales y sensible, sobre todo en las transmisiones de las sesiones en tiempo real, a la que dio lectura, para que sea valorada.

La Presidenta agradeció la participación del Comisionado Presidente de CEAIIP, para continuar con la participación de la Lic. Reyna Angulo, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, quien externó que una vez analizada la propuesta realizará observaciones de carácter eminentemente jurídico, procediendo a cuestionar en primer lugar ¿Si es una propuesta que nace del CPC como tal, o si es una propuesta como integrante únicamente del Comité Coordinador?, puntualizando que no debemos dejar de lado lo establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, porque el artículo 12 es muy claro, donde dice que el CPC será representado ante el Comité Coordinador por su Presidente, en ese sentido por lo que mi primera pregunta es acerca de la legitimación que pueda tener públicamente esta propuesta, que podríamos nosotros como autoridad y como comité coordinador aprobarlas; y el segundo punto sería la legalidad o ilegalidad, en que nosotros pudiéramos recaer al aprobar como tal estos lineamientos, porque si bien es cierto todos los ciudadanos tienen derecho humano a la transparencia y a estar informados, señalando que los derechos humanos no tienen excepción a menos que se hable de tortura, por lo que debemos tener en cuenta una ponderación jurídica, para que no incurramos en una ilegalidad al realizar ciertas acciones como autoridad al tener la publicidad de nuestros actos, explicando que no es que queramos ocultar nada, simplemente es cuidar lo que la ley nos obliga a cuidar; porque como ya lo decían mis compañeros que antecedieron, es muy importante tomar en cuenta que cuando se aprobó que las sesiones ordinarias iban a ser públicas,



precisamente lo hicimos manifestando que las extraordinarias se dejarían para asuntos urgentes o asuntos donde se tratarán temas sensibles, pues si bien es cierto la propia ley de transparencia establece que los hechos de corrupción deberán ser públicos, también tenemos excepciones legales que están por encima de ese reglamento, que es la propia Constitución y que todos como autoridades estamos obligados a observar. Entonces repitió que sus observaciones son eminentemente jurídicas, la primera es ¿Cómo nace la propuesta que nosotros tendríamos que validar, y si se cumple con los requisitos que la propia Ley del Sistema Estatal establece?, y la segunda es —la responsabilidad que tenemos como autoridad al aprobar estos lineamientos— además repitió que no se está en contra de la transparencia y la rendición de cuentas, sino todo lo contrario, pero tenemos la obligación de hacerlo de manera responsable y pegados a lo que la Ley establece.

Acto seguido, se concedió el uso de la voz a la Lic. Emma Félix Rivera, Auditora Superior del Estado de Sinaloa, quien inició señalando que ha sido abordado suficientemente el tema por quienes le antecedieron, y que esto ya se había comentado previamente con la Presidenta, señalando que coincide en que deben respetarse las disposiciones en materia de transparencia y máxima publicidad, máxime como integrantes de este Comité Coordinador para efecto de cumplir con nuestra función y a su vez transparentar e informar, y que se deben unir los esfuerzos de cada una de las instancias, para alcanzar la primera de las metas que es prevenir faltas administrativas y hechos de corrupción, respetando la normatividad y uniendo sus esfuerzos, pero fundamentalmente respetando los derechos establecidos en ley, pero respetando lo que esté reservado, sin embargo acotar en qué casos no podrá o no deberá ser, y señala que coincide con la Dra. Reyna Angulo, en cuanto a que el comité de participación ciudadana definitivamente es el órgano que recoge toda la manifestación de la ciudadanía y sin que eso signifique que alguien no pueda acompañar, por supuesto que puede acompañarnos aquí y allá, donde estamos también en nuestras oficinas públicas, abiertas totalmente para todo el que quiera asistir, sin embargo, tenemos que trabajar y cumplir con una función, sin olvidar que es necesario avanzar.

Concluida la intervención de la Auditora, se concedió el uso de la voz al Magistrado Iván Chávez, quien señaló que ha tomado nota de quienes lo antecedieron, y reitera lo interesante de la pregunta realizada por la Fiscal, respecto a ¿Si es una propuesta propiamente del CPC o es una propuesta personal de la Presidenta como integrante?, a lo que la Presidenta contestó que sí, que es una propuesta que trae como integrante del Comité Coordinador. Sin embargo, el Magistrado manifestó que está clara su calidad de Presidenta e integrante desde luego, pero continuó preguntando ¿Si fue una decisión procesada dentro del CPC, que se haya tenido alguna discusión o alguna posición?, para esto la Presidenta contestó que no, que no lo es, porque los principios de gobierno abierto, de transparencia y rendición de cuentas son intrínsecos a estos órganos, que es una propuesta que ha sido construida bajo estas bases, y a través de reuniones sostenidas con organizaciones de la sociedad civil y que ven en estos órganos como el comité coordinador para que a través de su propuesta ellos puedan conocer lo que estamos haciendo, manifestando que cree que son discusiones agotadas desde el nacimiento del sistema anticorrupción, en el sentido de que los principios de gobierno abierto y del estado abierto tiene que ser parte de nosotros, de nuestra actuación y por eso lo propone, pues cree que es muy claro que en los últimos meses la exigencia de las organizaciones y de los ciudadanos, es saber qué está haciendo el comité coordinador y desde ahí nace esta propuesta.

Luego el Mtro. Iván Chávez, manifestó que quienes tienen un lugar en la mesa están ceñidos a la representación, en su caso, de un órgano colegiado, y que la valía de nuestra participación es el ser portavoz, tanto del sentir de la institución como de los compromisos que también vamos a asumir, explicando que le parece muy importante tomar en consideración el funcionamiento de los órganos colegiados y específicamente de este Comité, porque las personas pertenecemos al Comité Coordinador, no por la categoría que tenemos en este momento, sino por lo que representamos, en ese sentido, si hay una distinción a considerar, respecto a si la propuesta es a título personal aunque no pueda desvincularme del cargo, o si es en ejecución de un acuerdo tomado del órgano que represento, porque deben llegar a este Comité cuestiones ya depuradas, es decir, en el caso específico del Comité de Participación Ciudadana, al ser el colectivo que recoge las inquietudes debe tener una primera instancia de criba, de discusión, de toma de acuerdos, de buscar una decisión y luego traerlo al seno de este Comité Coordinador, es decir que lo más



sano es que esa decisión se procese o al menos se intente procesar como una decisión colectiva del ente que uno representa, preguntando ¿si alguna vez se procesó o comentó al interior del Comité de Participación Ciudadana?, a lo que la Presidenta contestó que ya está respondida, como lo mencionó con antelación, pues es una propuesta que trajo a la mesa del Comité Coordinador y que es una propuesta como integrante del Comité Coordinador, especificando que no son más que principios de apertura y publicidad que son intrínsecos a estos órganos y agradece la opinión compartida por el Magistrado; señalando la Lic. Norma Sánchez que entiende que la posición del Tribunal de Justicia Administrativa y de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, es que están en desacuerdo en que se discuta la propuesta por el origen, es decir no hay posibilidades o no hay apertura a que se discuta, cosa contraria que vió de parte de la CEAIP y de la Auditoría Superior del Estado.

De forma inmediata, la Dra. Reyna Angulo manifestó a la Presidenta, que los cuatro han sido coincidentes en la manifestación, y que lo reitera y sostiene sin problema, el punto de su pregunta versa y sobre el contenido del artículo 12 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado, en relación con la representación del Comité de Participación Ciudadana, y que precisamente ese objeto con el que se crea el CPC, escuchar la sociedad civil y ser ellos los portavoces, aquí pero de una opinión consensuada en el CPC, lo que no debe perder de vista, señalando que entiende y reconoce el trabajo de la Presidenta ante las organizaciones, pero hay que recordar cuál es el objetivo del sistema, cada uno de los entes que estamos en esta mesa con un objetivo específico y el objetivo del CPC es precisamente ese, escuchar a la sociedad civil y ser el portavoz de ellos ante nosotros, pero en una opinión consensuada ante todos los integrantes del CPC, esa fue mi manifestación y respecto a los lineamientos le reiteraré mi posición jurídica sobre ellos, de que ya está especificado que en sesiones ordinarias sean públicas, como la que estamos teniendo y en cuáles situaciones no ser públicas, y si hice una pregunta respecto a la legitimación de la propuesta y también le estoy dando mi opinión jurídica de porqué es mi duda, porque la ley que nos rige establece que las propuestas que vengan, deben ser propuestas por el CPC completo, y que venga aquí a través de su representación y hay que cuidar porque somos autoridades tenemos la responsabilidad, porque incluso es la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción la que nos puede traer a cualquiera de los que estamos aquí una responsabilidad como servidor público, esa es la parte que también estamos obligados a cuidar. Señalando además que entiende la posición de la Presidenta y le reiteró que la opinión de la sociedad civil desde luego que es importante para nosotros, pero hay que cuidar las vías a través de cómo debe llegar, porque hay una ley que nos rige y creo que todos los que estamos aquí tenemos que cuidarla, podemos caer en una responsabilidad como servidores públicos, al omitir lo que establece del Sistema Estatal Anticorrupción que para eso fue creada, concluyendo con su opinión.

La Presidenta señaló que ha recogido las propuestas de adecuación al documento de CEAIP y de la ASE, proponiendo que se llegue a un acuerdo en el sentido de solamente añadir los comentarios y en una siguiente sesión se pueda poner a discusión nuevamente y tenerse como no agotado el punto.

Sin embargo, el Magistrado Iván Chávez Rangel, solicitó continuar participando porque tiene interés en manifestarse respecto a la propuesta en comento, pues considera que en los hechos se ha respaldado por los integrantes del Comité Coordinador todo lo que se está planteando, señalando que en sesión pasada estuvieron presentes personas interesadas en los temas. Ahora bien, los transitorios tratan sobre cuestiones de vigencia, y me parece que la segunda parte o el resto del párrafo, es como si estuviéramos considerando de que este será el modelo del Comité, pero no debe ser así, y pues el Comité ha estado funcionando de prestado, es decir, la Secretaría tiene dinero para rentar, pero no para el equipo, pero pues no es lo óptimo, que quede plasmado, queda claro que el tema presupuestal es difícil, y pareciera que nosotros somos los responsables de garantizarlo, con lo que no estoy de acuerdo y en ese sentido que se gana más en intentar que se de la discusión donde se tenga que dar.



La Presidenta retomó el uso de la voz y manifestó que se retoma lo expresado por el Mtro. Iván Chávez en relación con los transitorios, e insiste en retomar el contenido en la propuesta, reconociendo que hay limitaciones presupuestales. Mencionó además que la propuesta de CEAIP se adicione y así se solventará el tema de los "datos personales".

Acto seguido, el Mtro. Francisco Lizárraga hizo valer su derecho a voz, permitiéndole la Presidenta que inicie su intervención. En ese sentido manifestó que en el estado de situación financiera que aprobaron, viene un saldo en cuentas por cobrar de \$637,000.00 (seiscientos treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.), esto está desde junio de 2019 en mobiliario y equipo, ahí va todo esto, lo único que hicimos es actualizar los datos, incluso quiso también dejar patente, que lo de la videoteca no es tanto el problema, el asunto es que no se tienen las condiciones tecnológicas, hasta hoy, para poder tenerla, pero el asunto el área de tecnologías lo resuelve en un minuto, pues puede enlazarlo y ponerlo a disposición, no es inversión, pero la infraestructura para captar las imágenes y el sonido es la que nos hace falta porque el depositario de la información está en la página y hay capacidad suficiente para tenerlo, la disposición de hacer las públicas o no públicas, yo soy de la idea de retomar la propuesta que presentó el Presidente de la CEAIP y retomarlo en lo que ya tenemos, porque incluso el transitorio que tenemos le da entrada a todo esto, es decir, lo demás está resuelto.

En relación con lo anterior, la Lic. Emma Félix, Auditora Superior del Estado intervino, manifestando que además de los datos personales, debe incorporarse una prevención para que en caso de que el Comité lo decida, no se difunda o transmita la sesión, porque no sabemos qué casos puedan presentarse.

Así pues, la Presidenta propuso al Secretario hacer un recuento de las observaciones que se han mencionado, a lo que el Secretario comentó que lo primero que la observación que se hizo es de origen, para que fuera analizado al seno del Comité de Participación Ciudadana y que fuera producto de la discusión, por lo que la Presidenta preguntó de manera directa al Presidente de CEAIP y de la Auditora Superior del Estado de Sinaloa si están de acuerdo con esa posición, a lo que el Lic. José Alfredo Beltrán Estrada contestó que entiende la postura de la Fiscal Reyna Angulo y del Magistrado Iván Chávez, pero como órgano garante respaldaría una propuesta aperturista siempre y cuando se incluyan casos excepcionales o acotaciones en las sesiones extraordinarias y en relación al tema de datos personales se hará una propuesta. De igual manera, la Auditora Superior del Estado manifestó que el hecho de que se presente esta propuesta de parte de la Presidenta, no tiene una relevancia para discutirlo, pero si acotó que la Presidenta recoge las propuestas de la sociedad.

La Presidenta preguntó si hay algún otro comentario u observación que hacer sobre este punto, sino para darlo por concluido y someter a votación el proyecto, proponiendo que se somete en lo general, y en lo particular se harían las adecuaciones que han sido propuestas de los cuatro integrantes que intervinieron, por lo que solicita al Secretario que ponga a consideración de los presentes el Proyecto de modificación de los lineamientos que nos ocupan.

Así pues, el Secretario Técnico, señaló que tiene una propuesta de acuerdo para que las áreas jurídicas de la CEAIP y de la Secretaría Ejecutiva, realicen las adecuaciones correspondientes al proyecto, y una vez realizadas se incluya en el orden del día para someterlo en próxima sesión a consideración del Comité Coordinador, para encontrar así un equilibrio entre la máxima publicidad y la legalidad, incluyendo las excepciones correspondientes, procediendo a darle lectura a la propuesta de acuerdo. Sin embargo, la Presidenta insistió en mantener su propuesta.

Después, intervino la Auditora Superior del Estado para exponer que en su opinión debe hacerse un documento nuevo con mejor redacción, tomando la parte considerativa.

Por último, participó el Magdo. Iván Chávez Rangel, quien señaló que tiene interés en participar en la elaboración del nuevo documento y por tanto solicita sumarse a la revisión y elaboración de este.



En ese sentido la Presidenta instruyó al Secretario para someter a consideración de los integrantes del Comité Coordinador la propuesta de Acuerdo, quienes se manifestaron en los siguientes términos:

INTEGRANTE DEL COMITÉ COORDINADOR	SENTIDO DEL VOTO
Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo	A favor
Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera	A favor
Dra. Reyna Angulo Valenzuela	A favor
Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano	Se retiró antes.
Lic. José Alfredo Beltrán Estrada	A favor
Mtro. Jesús Iván Chávez Rangel	A favor

Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Coordinador emitieron el siguiente:

“ACUERDO/CC/SESEA/033/2019: A partir de la propuesta⁵ de la C. Norma Alicia Sánchez Castillo, se acuerda que sean las áreas jurídicas de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública Sinaloa, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, las que realicen las adecuaciones a dicho proyecto, pudiendo incorporarse el resto de las instancias que conforman el Comité Coordinador del SEMAES.

7. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador del SEMAES, para el año 2020.

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, la Presidenta comentó que la elaboración del Calendario de las sesiones ordinarias se realizó por la Secretaría Ejecutiva, previa solicitud de la Presidenta con la finalidad de optimizar el desarrollo de las sesiones del Comité Coordinador, mismo que se les hizo llegar con la debida anticipación.

Para ello, la Presidenta del Comité Coordinador, instruyó al Secretario para que someta a votación nominal de los integrantes del Comité Coordinador el Calendario de las sesiones ordinarias del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa para el año 2020, quienes se manifestaron en el siguiente sentido:

INTEGRANTE DEL COMITÉ COORDINADOR	SENTIDO DEL VOTO
Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo	A favor
Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera	A favor
Dra. Reyna Angulo Valenzuela	A favor
Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano	Se retiró antes.
Lic. José Alfredo Beltrán Estrada	A favor
Mtro. Jesús Iván Chávez Rangel	A favor

⁵ Anexo IV. Propuesta de Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos que regulan las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.



Con base en lo anterior, los integrantes del Comité Coordinador emitieron el siguiente:

“ACUERDO/CC/SESEA/034/2019: Se aprueba por unanimidad de los presentes el Calendario de las sesiones ordinarias del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, para el año 2020”.⁶

8. Asuntos generales.

8.1 Entrega de oficio signado por la Presidenta del Comité Coordinador, relacionado con las solicitudes a cada uno de los titulares de las dependencias participantes en el acontecimiento denominado Tormenta Tropical 19-E, que azotó el territorio sinaloense durante los días 19 y 20 de septiembre del año 2018.

Para el desahogo de este punto la Presidenta explicó que se ha colocado un asunto que tiene que ver con un Acuerdo tomado en sesión ordinaria del Comité Coordinador, el año pasado en 2018, tras la tormenta tropical 19-E que azotó Sinaloa y que el Comité de Participación Ciudadana acordó solicitar a este Comité Coordinador un exhorto al Gobernador del Estado, C. Quirino Ordaz Coppel, para que instruyera a todas las instituciones públicas vinculadas con el ingreso y el egreso de los fondos públicos y privados, recibidos para poder atender a todas las personas damnificadas por esta tormenta, por lo que se solicitó un exhorto que no fue aprobado por este órgano, pero en cambio fue aprobado un Acuerdo para que se transparentara la información, que en aquel entonces el Comité Coordinador en Sesión había acordado; este punto de acuerdo fue canalizado a través de la Secretaría Ejecutiva, por lo que al cumplirse un año de la tormenta tropical 19-E, esta Presidencia no recibió ninguna sola respuesta relacionada con esta solicitud de información, que estaba dirigida a seis entidades públicas: Secretaría de Administración y Finanzas; Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Economía, Auditoría Superior del Estado y Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, fueron seis puntos específicos de información que se solicitó a través de la Secretaría Ejecutiva. Asimismo, la Presidenta detalló que el 10 de septiembre del presente año solicitó al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, el cual se le respondió trece días después vía escrita, en donde se expuso que debía firmar de manera distinta la solicitud, en vez de Presidenta del CPC, como Presidenta del Comité Coordinador, por lo que hace entrega de la nueva carta o solicitud y entregar una copia a cada uno.

A continuación, el Secretario Técnico hizo mención de que en este acto se hará entrega de las respuestas recibidas a los integrantes del Comité Coordinador, y ahora sí con las facultades que tiene como Presidenta del Comité Coordinador, atendiendo al principio de legalidad, hacerle entrega de las respuestas, por tanto, solicitó el apoyo del personal de la Secretaría Ejecutiva para su entrega, puesto que son las seis respuestas de las Secretarías mencionadas, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Ahora bien, la Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera, en su carácter de Auditora Superior del Estado intervino para añadir que en relación a este planteamiento, la Presidenta del Comité Coordinador ha recibido las respuestas y obviamente tienen fechas anteriores, y en la actualidad en el caso de la Auditoría, los resultados del Informe de Auditoría Específica realizada en el tema, ya están publicados en la página de la ASE, y ahí están las acciones que resultaron de esta auditoría, tanto pliegos como procedimientos de responsabilidades administrativas.

⁶ Anexo V. Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa para el año 2019.



También intervino la Dra. Reyna Angulo Valenzuela, para manifestar que en el caso de la Fiscalía, es igual, porque si mal no recuerda, esto fue ya hace un año, y cuando se pidió la solicitud de información apenas estaban en proceso de vinculación, por lo que actualmente desde luego la información ya es totalmente distinta, en este caso particular, lo que correspondió a la fiscalía, se encuentran en fecha de juicio para ir a juicio oral con el tema exclusivo de los colchones de la tormenta tropical 19-E, por lo que consideró conveniente realizar esta aclaración, en razón de que ya pasó un año.

En relación con lo anterior, la Presidenta manifestó que analizará las respuestas recibidas e instruyo al Secretario a agotar el último punto.


9. Clausura de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, el Secretario del Comité Coordinador dio por terminada la Cuarta Sesión Ordinaria de 2019 del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, a las 20:43 horas del día trece de diciembre de dos mil diecinueve.

Se levanta acta que consta de 16 (dieciséis) fojas, firmada por los integrantes presentes del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa y su Secretario.


C. NORMA ALICIA SÁNCHEZ CASTILLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ COORDINADOR


C. EMMA GUADALUPE FÉLIX RIVERA
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO


REYNA ANGULO VALENZUELA
FISCAL ESPECIALIZADO EN
COMBATE A LA CORRUPCIÓN

C. MARÍA GUADALUPE YAN RUBIO
SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y
RENDICIÓN DE CUENTAS


**C. MAGDA ANA KARYNA
GUTIÉRREZ ARELLANO**
REPRESENTANTE DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO


C. JOSÉ ALFREDO BELTRÁN ESTRADA
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ESTATAL PARA EL ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA


C. JESÚS IVÁN CHÁVEZ RANGEL
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA


**C. FRANCISCO JAVIER
LIZÁRRAGA VALDEZ**
SECRETARIO DEL COMITÉ COORDINADOR Y
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA